

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENCIA, Fecha: 29 SEP 2025

DA EX DIDECO N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 20 publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.1 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

- CONSIDERANDO:
- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
 - Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N° 17.180 del 24/09/2025 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio DA EX DIDECO N° 0 de fecha:
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado: APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado
 - Memorando u OT N° de fecha que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
 - Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: FONDO NACIONAL DE SALUD RUT: 61603000-0 Dirección: LUIS THAYER OJEDA 0150 LOCAL 3 SANTIAGO e-mail: N/T
 - Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, si corresponde.
 - Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	APORTE MUNICIPALADQUISICION LENTESFICHA SOCIAL 22577MEMO 17180EMISION CHEQUEDEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2APOYO A EMERGENCIAS SOCIALESPAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA FACTURA DEBE S	16.620	16.620
TIPO DE COMPRA		DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compra:	16.620 16.620 16.620 16.620
4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.			

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.			OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 482 / 24/09/2025		
CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019	110224	42.908.785	236.194.215	16.620	42.892.165

- DECRETO:
- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
 - Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

VISACIONES	FIRMA DE PROVIDENCIA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
	Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Secretario Municipal